

Con esta propuesta pretendemos que PODEMOS abandere y lidere la inclusión y la participación activa de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida social, política, laboral y educativa.

Es una propuesta transversal y tiene la intención de conseguir la, tantas veces mencionada pero no asumida, accesibilidad universal, por ello, en nuestra opinión, debería ser asumida por todas las demás propuestas presentadas.

Por ese motivo, hacemos un llamamiento a todos los equipos ponentes para que la apoyen o la asuman íntegramente en su propia propuesta, sin enmiendas que no hayan sido consultadas previamente con los autores de esta propuesta.

El documento se compone de 2 partes claramente diferenciadas, en las que se desglosan las diferentes medidas que proponemos.

Medidas Internas a implantar en PODEMOS

- Se modificarán todos los sitios web pertenecientes a PODEMOS (www.podemos.info), entidades afines (<https://lamorada.org/>, <https://instituto25m.info/>, etc...) y círculos, para que sean accesibles a TODOS los ciudadanos, con independencia de las trabas personales, económicas, geográficas o de cualquier otra índole que puedan tener personalmente.
Para ello, exigimos que se cumpla el real decreto 1494/2007, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, el cual en su disposición transitoria única, obliga en su apartado segundo, y cito: “ las páginas de internet de las administraciones públicas o con financiación pública, deberán adaptarse a la prioridad 2 de la Norma UNE 139803:2004 a partir del 31 de diciembre de 2008” (la norma UNE ha sido sustituida por la UNE 139803; 2012), a su vez según la ley 11/2007 las páginas de participación ciudadana (<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Madrid-Participa?vgnextfmt=default&vgnextoid=a0287983b38ce210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=2ef308a90a1e9410VgnVCM100000171f5a0aRCRD>, por ejemplo), se diseñarán para que los inscritos o futuros inscritos puedan utilizarla sin ninguna dificultad y total autonomía.
- Los documentos internos (Word, PDF, EPUB...) se realizarán accesibles.
- Se activara la opción de texto alternativo en los mensajes que se suban a las redes sociales y que contenga una imagen o video.
- Se facilitará la retransmisión vía on-line de los actos.
- Todas las comunicaciones audiovisuales cumplirán la ley 7/2010, de 31 de marzo, referente a la comunicación audiovisual.
- Todos los locales de los círculos, entidades afines (Moradas) y sedes de PODEMOS serán accesibles. Para los círculos y sedes actuales daremos el plazo que actualmente marca la ley Real Decreto 1 / 2013, la accesibilidad de los edificios y locales privados, el 5 de diciembre de 2017.
- Se modificarán todas las normas internas que sean necesarias para obligar a todos los círculos, CCM, CCA y CCE, a que cumplan y pongan en funcionamiento estas propuestas.
- Tras un plazo conveniente y previamente acordado, se retirará la consideración de círculo activo a todo aquel que no las hayan asumido.
- Será responsabilidad del CCE a través del área de Igualdad la de facilitar a los CCA todos los medios técnicos, personales y económicos para cumplir esta propuesta.
- Será responsabilidad de los CCA a través del área que ellos mismos decidan, la de solicitar los medios técnicos, personales y económicos necesarios al CCE y ponerlos a disposición de los CCM para cumplir esta propuesta.

- Será responsabilidad de los CCM a través del área que ellos mismos decidan, la de solicitar los medios técnicos, personales y económicos necesarios al CCA y ponerlos a disposición de los círculos para cumplir esta propuesta.
- Será responsabilidad del comité de garantías estatal el cumplimiento de esta propuesta y tendrá la potestad de sancionar económicamente a todos los responsables directos de los círculos y consejos ciudadanos por el incumplimiento de esta propuesta, una vez sea aprobada y asumida.
Si el incumplimiento fuera reiterado, tendrá la opción de la revocación y de la suspensión de militancia.

Medidas Externas de cara a la sociedad

- En los municipios del cambio se modificarán las normativas municipales correspondientes para exigir a las empresas privadas que opten a contratar con la Administración local, el cumplimiento de las cuotas de empleo con personal de diversidad funcional, convirtiendo este punto en requisito obligatorio y motivo de cancelación del contrato o impedimento a optar a dicha contratación, en caso de no cumplirse.
- En las empresas que no cumplan con la cuota referente a la contratación de personas con discapacidad funcional, la administración local sancionara vía impuestos el incumplimiento.
- Se proyectará en los presupuestos municipales una partida para la ayuda a la adquisición de material ortopédico a su vez se repondrá en las comunidades autónomas que ha sido reducido o suprimido.
- Se solicitará a los ayuntamientos y comunidades una revisión sobre las ordenanzas y leyes regentes al abandono de excrementos caninos en las vías públicas siendo estos revisados a ser menos tolerantes.
- Los Ayuntamientos del cambio modificarán la normativa municipal correspondiente y denegarán la licencia de apertura y funcionamiento de cualquier empresa o comercio con atención al público si el local no cumple la normativa urbanística de accesibilidad.
- En las Comunidades autónomas del cambio se modificarán las normativas autonómicas correspondientes para exigir a las empresas privadas que opten a contratar con la Administración autonómica, el cumplimiento de las cuotas de empleo con personal de diversidad funcional, convirtiendo este punto en requisito obligatorio y motivo de cancelación del contrato o impedimento a optar a dicha contratación, en caso de no cumplirse.
- En las empresas que no cumplan con la cuota referente a la contratación de personas con discapacidad funcional, la administración autonómica sancionara vía impuestos el incumplimiento.
- Se solicitará a los ayuntamientos, comunidades autonómicas y estamentos un plan específico contra la violencia de género sufrida por mujeres discapacitadas.
- Los grupos parlamentarios autonómicos y Estatal, realizaran los cambios necesarios en sus programas de actuación para incluir en todas las medidas o cambios de leyes que propongan el punto de vista de la Inclusión, la accesibilidad y la discapacidad, con especial énfasis en los temas de Inclusión laboral y educativa, accesibilidad universal en edificios y transporte públicos y dotación presupuestaria suficiente para hacer cumplir la mal llamada “Ley de dependencia”.
- Los grupos parlamentarios exigirán una versión en lectura fácil y accesible de toda normativa, ley o cualquier otra disposición legal que tenga que ver con la diversidad funcional.
- Se requerirá a las empresas de transporte público por parte de la administración el cumplimiento íntegro de la ley de accesibilidad, en cuyo caso el arreglo o reparación del daño será inmediato y la multa o sanción por el incumplimiento será efectivo antes de 6 meses.